

PROPUESTA DE:
“PLAN DE TRABAJO 2021 – 2022”

POR:
SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO CIUDADANO



CANDIDATO A COORDINADOR DE LA COMISIÓN JURÍDICA, DE
CRITERIOS Y RESOLUCIONES (CJCR)



DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES (SNT)



PRESENTACIÓN

Estoy convencido que las instituciones e instancias que conformamos el Sistema Nacional de Transparencia necesitamos trabajar mucho para seguir fortaleciéndolo y legitimándolo desde sus cimientos, por lo que nuestra pretensión es que la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones continúe siendo una instancia importante que contribuya a dicho fortalecimiento.

Dentro de mis ideales tengo propuestas ambiciosas, muchas de las cuales ya han avanzado en los últimos tres años por lo que mi meta es seguir construyendo desde dicha instancia a través de objetivos específicos de cumplimiento verificable.

Debe destacarse que desde su creación la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones ha realizado su labor de manera eficaz y ha trabajado en conjunto con todos los organismos garantes de transparencia en el país, sin embargo, hay mucho trabajo aún por hacer.

Consideramos que todas y todos los ciudadanos poseen el derecho al acceso a la información pública, pero muchas veces la estructura que se tiene dentro del SNT dificulta la asimilación de sus alcances a las personas que poco o nada saben del derecho de acceso a la información, de los organismos garantes de transparencia y del propio SNT.

Por ello, estoy convencido que necesitamos estar en sintonía con la sociedad, garantizando información con lenguaje claro, plataformas ágiles y amigables que faciliten el acceso a la información pública, para seguir consolidando al SNT cómo una institución útil, fiable y honesta, por lo que desde esta comisión queremos aportar a dicha consolidación con un marco jurídico que lo permita.

En consecuencia, nuestras propuestas estarán enfocadas en seguir ejerciendo al máximo las atribuciones de esta Comisión, con un enfoque ciudadano, para que su impacto se traduzca en una mejora en el ejercicio de los derechos humanos que estamos llamados a promover, velar y preservar en todo momento.

Tabla de Objetivos

Objetivo #1	Promover el Derecho de Acceso a la Información en la sociedad, a través de Foros, Paneles y/o Conferencias.
Objetivo #2	Promover la capacitación de las y los servidores públicos de los Organismos Garantes de Transparencia a través de cursos, talleres, seminarios y/o diplomados.
Objetivo #3	Seguimiento y continuidad al programa “ <i>Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i> ”, en caso de que las condiciones sanitarias lo permitan.
Objetivo #4	Generar una gaceta semestral del SNT en donde se difundan los criterios orientadores y las resoluciones relevantes que sean aprobadas por los Organismos Garantes de Transparencias. del SNT.
Objetivo #5	Generar, con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SNT, un portal o micrositio de Internet en el cual se concentren y difundan todos los criterios y resoluciones relevantes de los Organismos Garantes de Transparencias.
Objetivo #6	Seguimiento y apoyo para la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, en los diversos OGT.
Objetivo #7	Dar seguimiento a las diversas propuestas de actualización los “ Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ”
Objetivo #8	Organizar un Foro Nacional de Resoluciones Relevantes.

OBJETIVO “1”:

Promover el Derecho de Acceso a la Información en la sociedad,
a través de Foros, Paneles y/o Conferencias.

Fundamento

Artículo 28 de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (Los Lineamientos, en adelante):

“III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley;”

¿Qué se piensa hacer?

- Con el objeto de darle el lugar prioritario que merece al Derecho de Acceso a la Información, como el cimiento y pilar sobre el cual descansa la transparencia, la rendición de cuentas, el gobierno abierto, el combate a la corrupción y, en muchos casos, incluso la protección de datos personales, considero indispensable que desde la Comisión Jurídica se impulsen actividades encaminadas a resaltar la importancia de este derecho humano de cara a la sociedad.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se propone iniciar la organización desde el mes de enero de 2022.

OBJETIVO “2”:

Promover la organización de cursos, talleres, seminarios y/o diplomados en materia de Derecho a la Información, Transparencia, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas.

Fundamento

Artículo 28 de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (Los Lineamientos, en adelante):

“VI. Brindar asesoría en el orden jurídico a los integrantes del Sistema Nacional y desahogar las consultas que éstos le formulen;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley;”

¿Qué se piensa hacer?

- Con el objeto de mejorar la calidad del trabajo de todos los Organismos Garantes de Transparencia, se propone organizar algún curso, taller, seminario y/o diplomado con el apoyo del “Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales” (CESIP) del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI) y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- El diplomado tendrá un enfoque preponderantemente jurídico, en materia de argumentación y de la debida clasificación de la información pública.
- Será dirigido principalmente a:
 - Comisionadas/os integrantes de los Órganos Garantes en materia de Transparencia (OGT, en adelante)
 - Proyectistas de los OGT.
 - Áreas jurídicas de los OGT.
 - Unidades de Transparencia del país.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se propone iniciar la organización desde el mes de febrero de 2022.

OBJETIVO “3”:

Seguimiento del programa “Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“XIII. Realizar el análisis permanente de los resolutivos de los Organismos Garantes en lo concerniente a la utilización de criterios de resoluciones;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.”

¿Qué se piensa hacer?

- Dar continuidad al acuerdo de la Comisión, el programa de “Intercambios y Estancias Interinstitucionales”, que permita que todos los OGT del país puedan enviar personal a otros OGT y viceversa, con el objetivo de fomentar el conocimiento y aprendizaje del funcionamiento de otros OGT, y concentrar los informes de las experiencias de quienes participen en el programa, para tratar de identificar las mejores prácticas y las áreas de oportunidad existentes en el funcionamiento.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se propondrá a los miembros de la comisión un proyecto de “Acuerdo” mediante el cual la CJRC aprueba las bases generales del programa. Dicho proyecto se circulará por lo menos 15 días antes de la sesión ordinaria.
- En dicho acuerdo se establecerá, que únicamente podrán registrar servidores públicos para el programa de estancias, aquellos organismos garantes que a su vez se comprometan a recibir a esa misma cantidad en su propio organismo garante.
- La CJRC, concentrará todas las “vacantes” disponibles y todos los “servidores públicos” con posibilidad de participar en el programa, y realizará en una sesión de la comisión, el sorteo de asignación correspondiente, de acuerdo a las reglas que se fijen para tal efecto.
- Evidentemente, cada OGT deberá cubrir los viáticos y alimentos correspondientes al personal que se encuentre visitando a otro OGT dentro del programa, así como su sueldo y prestaciones.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de marzo de 2022, siempre y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.

OBJETIVO “4”:

Generar gaceta semestral de criterios orientadores y resoluciones relevantes aprobadas por los OGT del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional; y “VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública;”

¿Qué se piensa hacer?

- Generar una gaceta semestral donde se publiquen todos los criterios orientadores aprobados por los OGT así como sus resoluciones más relevantes, clasificadas de manera cronológica y por bloques temáticos.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se requerirá a los miembros del SNT para que remitan a esta comisión todos los criterios orientadores vigentes, para su análisis y sistematización.
- Se propondrá la elaboración y el modelo de formato de una ficha técnica que sirva como carátula para cada criterio.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el primer semestre del 2022.

OBJETIVO “5”:

Generar con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del SNT, un portal o micrositio de Internet en el cual se concentren y difundan todos los criterios y resoluciones relevantes de los Organismos Garantes de Transparencia.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional; y “VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública;”

¿Qué se piensa hacer?

- Generar un portal o micrositio de Internet que permita concentrar y difundir todos los criterios y resoluciones relevantes de los Organismos Garantes de Transparencia.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se requerirá el apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Transparencia para que pueda desarrollar dicho portal o micrositio.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de diciembre de 2021.

OBJETIVO “6”:

Seguimiento de la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional.”

¿Qué se piensa hacer?

- Realizar un diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para que a esta comisión los resultados de la aplicación de dichas políticas.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de abril de 2022.

OBJETIVO “7”.

Propuestas de actualización a los lineamientos del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“IV. Elaborar las propuestas de normatividad tendente (sic) a regular las actividades del Sistema Nacional;” y “V. Analizar las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional, así como elaborar y proponer modificaciones a las mismas;”

¿Qué se piensa hacer?

- Continuar con las mesas de trabajo en las cuales se realice una revisión profunda y a conciencia del diagnóstico realizado, y establecer las propuestas de reformas a los diversos Lineamientos del SNT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se analizará el “documento de trabajo base”, que contiene, todas las propuestas y observaciones recibidas a dichos lineamientos.
- Se convocará a una reunión de trabajo, con al menos 15 días de anticipación, en la cual se establecerá un punto del orden del día exclusivo para discutir el “documento de trabajo base” referido en el punto inmediato anterior.
- En esa sesión se analizará, discutirá y, en su caso, determinará cuáles de las propuestas de reforma son viables para ser consideradas. En caso de que se determine la procedencia de alguna propuesta de reforma, se elaborará el documento correspondiente dentro del plazo de 15 días.
- En la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, se pondrá a votación el Acuerdo definitivo de la reforma y se remitirá al Consejo Nacional del SNT para su discusión y, en su caso, aprobación.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de abril de 2022.

OBJETIVO “8”:

Foro Nacional de Resoluciones Relevantes.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“II. Realizar el análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción” y VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública;

¿Qué se piensa hacer?

- Organizar un foro nacional en el cual los organismos garantes de transparencia del país expongan su resolución o criterio más relevante de cara a la sociedad, en modalidad semi presencial o híbrida, de acuerdo a las condiciones sanitarias vigentes.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para que remitan sus resoluciones y criterios más relevantes al seno de la Comisión Jurídica, para agrupar las más importantes por bloques temáticos y presentarlas en dicho foro.
- Se convocará a participar a la sociedad civil para que conozcan la relevancia del trabajo de los Organismos Garantes de Transparencia y coadyuven a replicar dicha información en todas las instancias en las cuales tengan incidencia directa o indirecta.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de mayo de 2022.

Atentamente,

Dr. Salvador Romero Espinosa
Comisionado ciudadano del ITEI